

LEGISLATIVO SIGUE ESPERANDO LA MINUTA DE LOS MUNICIPIOS

Revisan liquidación del Infoem tras aprobarse su desaparición total

El presidente de la Junta de Coordinación Política, José Francisco Vázquez, señaló que se revisará el caso particular de los comisionados para revisar el monto que les corresponde por el tiempo que trabajaron

GERARDO GARCÍA

Dentro de la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), se han iniciado los trabajos de revisión y negociación de liquidación, confirmó la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

El pasado 26 de junio, en sesión extraordinaria, se avaló la desaparición del Infoem y se estableció un período de 90 días para expedir las leyes secundarias para que sea sustituido por los órganos garantes de los poderes del estado y municipios.

El titular de la Jucopo, José Francisco Vázquez Rodríguez, recordó que en la ley ya se definió el destino del Infoem, aunque ahora deben atender la etapa de liquidación laboral y económica.

Reconoció que desde esta semana se ha comenzado a tocar el tema para conocer a qué personal de dicho organismo contratarán en otras áreas del gobierno, aunque para dicho caso no los podrán liquidar 100%.

Y para los comisionados, refirió, que se deberá revisar la situación particular debido a que algunos apenas llevan meses y otros hasta ocho años, reconoció que debido a que no se les puede liquidar al 100% negociarán con ellos y comenzarán con quienes acepten.

Vázquez Rodríguez aclaró que aún siguen esperando respuesta por parte de los 125 municipios sobre la minuta de la extinción del Infoem y con ello hacer la promulgación respectiva.

“Que ya podíamos haberlo hecho, pero estábamos esperando la respuesta de los municipios para

hacerlo como ha venido trabajando este Congreso”, aseveró.

El Infoem será sustituido por los órganos garantes en sintonía con la nueva Ley General en la materia, y comenzará el proceso de armonización hacia un nuevo sistema nacional.

Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales y las autoridades garantes estatales en materia de transparencia deberán formular programas de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

De igual manera los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales.